

Santiago, 9 JUL 2015

Res. Exenta N° 419

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones; Decreto con Fuerza de Ley N° 523 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Ley N° 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público año 2015; DFL N° 523 de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, Estatuto de la Inversión Extranjera; Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Toma de Razón N° 08, de 2014, Nombra a Lilliana Macchiavello Martini como Fiscal del Comité de Inversiones Extranjeras, Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas, en la Resolución N° 889, de 2014, Modifica e Introduce Mejoras al Proceso de Compras y Contrataciones, Resolución Exenta N° 003, de 2015, Autoriza Programación Anual de Gastos Glosa 03b de la Ley de Presupuestos para el año 2015, Resolución Exenta N° 257, de 2015, Modifica Programación Anual de Gastos Glosa 03b de la Ley de Presupuestos para el año 2015, Resolución Exenta N° 155, de 2015, Aprueba Plan Anual de Compras 2015; Resolución Exenta N° 334, de 2015; Aprueba trato directo servicio de cafetería Seminarios de CIEChile en Feria Expo Milán; Resolución Exenta N° 337, de 2015; Autoriza modalidad de pago servicio de catering Seminarios de CIEChile en Feria Expo Milán; todas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), organizó 3 seminarios en el contexto de la Feria Universal Expo Milán, a realizarse los días 17, 18 y 19 de junio de 2015 en la ciudad de Milán, Italia, para los cuales se contrataron los servicios de catering.

Que, la contratación antes señalada, se realizó mediante Resolución Exenta N° 334 de 2015, en el marco de lo estipulado en la Ley Sobre Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 Art.8 Letra d), y en su Reglamento de Compras Art. 10 punto 4, cuando existe un único proveedor de un bien o servicio. Autorizándose un monto de 6.300 euros por este concepto.

Que, el monto pagado al proveedor de los servicios de catering ascendió finalmente a 6.500 euros, por cuanto, asistieron a los seminarios más personas que las originalmente se programaron, lo cual se acredita mediante listado de asistentes que se adjuntan a la presente resolución.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 337 de 2015, el profesional de la VECIE Vicente Mira Gumucio actuó como intermediario para el pago de los servicios de catering al restaurant "El Amor de Chile" para los seminarios indicados en el párrafo inicial de los considerando.

Que, el Sr. Mira Gumucio ha presentado comprobantes de los pagos realizados, y de los gastos bancarios asociados a dicha transacción, los cuales han sido recibidos conforme por el Vicepresidente Ejecutivo y la Encargada del Área de Administración y Finanzas de la VECIE.

Modifica Trato Directo y Autoriza Reintegro
Servicios de Catering Seminarios CIEChile
en Expo Milán
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS

Que, de acuerdo a los comprobantes recibidos, el nombre restaurant "El Amor de Chile" era un nombre de fantasía, por cuanto las boletas recibidas corresponden al proveedor Mosimann's Italian Branch, asimismo los Boucher que acreditan el pago con tarjeta de crédito se encuentran a nombre de Acquisto.

Que, por otra parte, el Sr. Mira Gumucio en su calidad de Encargado del Área de Atracción de Inversiones ha dado su conformidad respecto al cumplimiento de los servicios prestados por el restaurant "El Amor de Chile".

Que, la glosa 3b de la ley de presupuesto para el año 2015 establece que con cargo a los recursos del subtítulo 22, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas de la VECIE, cuyo objetivo sea difundir, informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros al país.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2015 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

Modifíquese, la contratación por trato directo autorizada mediante Resolución N° 334, de 2015, en el sentido de establecer que esta será al proveedor Mosimann's Italian Branch / Acquisto, nombre de fantasía "El Amor de Chile", por un valor total de € 6.500 (seis mil quinientos euros), equivalente a:

Descripción	Monto Euros	Equivalente USD *	Equivalente CLP *
Servicio de catering	€ 6.500.-	USD 7.434,34.-	\$ 4.769.129.-

* Valores referenciales que podrán variar al momento de realizar el pago.

Reintégrese, a Vicente Mira Gumucio, profesional a contrata grado I de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras, la cantidad de **USD 7.434,34.-** por concepto de pago de los servicios de catering al proveedor Mosimann's Italian Branch / Acquisto, nombre de fantasía "El Amor de Chile", para los seminarios de los días 17, 18 y 19 de junio de 2015 realizados en Italia, en el contexto de la Expo Milán 2015, y la cantidad de **USD 66,07.-** por conceptos de gastos bancarios asociados a dicha transacción.

Impútese, el gasto que demande este reintegro de gastos a la cuenta 22.07.001.009 del Centro de Costo Atracción de Inversiones del presupuesto vigente para el año 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese y Comuníquese.



LILIANA MACCHIAVELLO MARTINI
Vicepresidente Ejecutivo (S)
Comité de Inversiones Extranjeras

Santiago, 10 JUN 2015

Res. Exenta N° 337

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones; Decreto con Fuerza de Ley N° 523 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Ley N° 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público año 2015; DFL N° 523 de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, Estatuto de la Inversión Extranjera; Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Toma de Razón N° 08, de 2014, Nombra a Liliانا Macchiavello Martini como Fiscal del Comité de Inversiones Extranjeras, Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas, en la Resolución N° 889, de 2014, Modifica e Introduce Mejoras al Proceso de Compras y Contrataciones, Resolución Exenta N° 003, de 2015, Autoriza Programación Anual de Gastos Glosa 03b de la Ley de Presupuestos para el año 2015, Resolución Exenta N° 257, de 2015, Modifica Programación Anual de Gastos Glosa 03b de la Ley de Presupuestos para el año 2015, Resolución Exenta N° 155, de 2015, Aprueba Plan Anual de Compras 2015; Resolución Exenta N° 334, de 2015, Aprueba trato directo servicio de cafetería Seminarios de CIEChile en Feria Expo Milán; todas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), se encuentra organizando 3 seminarios en el contexto de la Feria Universal Expo Milán, a realizarse los días 17, 18 y 19 de junio de 2015 en la ciudad de Milán, Italia, para los cuales se requiere la contratación de un servicio de catering.

Que, dicho servicio, sólo lo provee un único restaurant llamado "El Amor de Chile", habilitado para ofrecer la alimentación a los visitantes a la Feria.

Que, la contratación antes señalada, se realizó mediante Resolución Exenta N° 334 de 2015, en el marco de lo estipulado en la Ley Sobre Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 Art. 8 Letra d), y en su Reglamento de Compras Art. 10 punto 4, cuando existe un único proveedor de un bien o servicio. Autorizándose un monto de 6.300 euros por este concepto.

Que, al restaurant antes mencionado se le deben cancelar en el momento de la realización de los seminarios, ante lo cual en ese instante se emite comprobante de pago por los servicios prestados.

Que, el Director del Pabellón de Chile en Expo Milán, quien es el gestor e intermediario de las actividades de la Feria, valida la información de pago expuesta por el restaurant.

Que, por lo antes indicado, será necesario que un funcionario de la VECIE cancele directamente los servicios prestados al restaurant llamado "El Amor de Chile".

Autoriza Modalidad de Pago Servicios de
Catering Seminarios CIEChile en Expo Milán
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS

Que, mediante Decreto Exento N° 444 de fecha 05 de junio de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se comisionó a Milán – Italia a Vicente Mira Gumucio, profesional a contrata grado I, para que participara como expositor en los seminarios de la Expo Milán.

Que, el Sr. Mira Gumucio ha aceptado actuar como intermediario para el pago de los servicios de catering para los seminarios a realizarse los días 17, 18 y 19 de junio de 2015 a realizarse en Italia, en el contexto de la Expo Milán 2015.

Que, la glosa 3b de la ley de presupuesto para el año 2015 establece que con cargo a los recursos del subtítulo 22, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas de la VECIE, cuyo objetivo sea difundir, informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros al país.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2015 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

Autorícese:

1) A Vicente Mira Gumucio, profesional a contrata grado I de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras, para que actúe como intermediario para el pago de los servicios de catering al restaurant el “El Amor de Chile” para los seminarios a realizarse los días 17, 18 y 19 de junio de 2015 a realizarse en Italia, en el contexto de la Expo Milán 2015, y los gastos bancarios asociados a dicha transacción.


2) El reintegro de los montos que el Sr. Mira Gumucio cancele por concepto de servicios de catering al restaurant el “El Amor de Chile” para los seminarios a realizarse los días 17, 18 y 19 de junio de 2015 a realizarse en Italia, en el contexto de la Expo Milán 2015.

Déjese constancia, que el reintegro antes indicado procederá posterior a la recepción conforme de los documentos originales que acrediten el pago respectivo.

Impútese, el gasto que demande esta autorización a la cuenta 22.07.001.009 del Centro de Costo Atracción de Inversiones del presupuesto vigente para el año 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese y Comuníquese.




LILIANA MACCHIAVELLO MARTINI
Vicepresidente Ejecutivo (S)
Comité de Inversiones Extranjeras